



**Universidad Nacional de Salta**

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 03 MAY 2006

Expediente nº 12.078/2006.-

RESOLUCION D Nº **185/06**

**VISTO:**

La presente actuación, mediante la cual se tramita la adquisición de dos Server y licencias versión académica con cinco estaciones de trabajo con destino a esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra nota de la Ing. Nora Silvina Avendaño mediante la cual eleva detalle del equipamiento necesario para optimizar el funcionamiento de los sistemas SIU GUARANI y ARCHIVO correspondientes a toda la información procesada en esta unidad académica.

Que fue ineludible replantearse requerimientos y realizar nuevas consultas a fin de arribar a una solución inmediata, previniendo resentir el normal funcionamiento de las distintas áreas.

Que lo actuado cuenta con la autorización pertinente del señor Decano de esta Facultad y con el crédito para afrontar la erogación.

Que en virtud de estimarse un gasto aproximado de \$ 14.350,00 (Catorce mil trescientos cincuenta), corresponde convocar a Concurso de Precios, conforme lo establece la Resolución R 566/02, Decreto 1023/01 y Decreto nº 436/00 Reglamento para la adquisición, enajenación y contratación de bienes y servicios del Estado Nacional

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR y CONVOCAR** a Concurso de Precios Nº 02/06 para la adquisición de dos Server con licencia versión académica con cinco estaciones de trabajo, a los fines aludidos en el exordio.

**ARTICULO 2º:** La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 12 de mayo de 2006 a horas 11,00 en las oficinas de la Dirección Administrativa Económica –Departamento de Compras- de la Facultad de Ciencias de la Salud, Complejo Universitario “Gral. Dn. JOSE DE SAN MARTIN”- Av.Bolivia Nº 5.150, Castañares, Salta, Capital.



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 03 MAY 2006

Expediente nº 12.078/2006.-

185/06

**RESOLUCION D N°**

**ARTICULO 3°:** Aprobar el pliego de bases y condiciones particulares, el que forman parte de la presente resolución, como Anexo I.

**ARTICULO 4°:** Designar a la Ing. Nora Silvina Avendaño, Supervisor de Red de la Facultad de Ciencias de la Salud, Sr. Jorge O. Torres, Administrador de Red del Consejo de Investigación y Sr. Walter O. Vaca, Jefe del Centro de Cómputos de la Facultad de Ingeniería, como miembros de la Comisión de Preadjudicación, que entenderán en el estudio de las propuestas con motivo del presente Concurso de Precios N° 02/06.

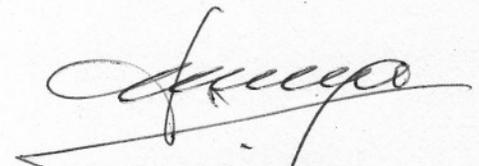
**ARTÍCULO 5°:** Afectar preventivamente la suma total de \$ 14.350,00 (**Pesos catorce mil trescientos cincuenta**) en el Inciso 4 BIENES DE USO, Partida Principal 3 MAQUINARIA Y EQUIPO, Partida Parcial 6 EQUIPOS PARA COMPUTACION, del presupuesto de esta Facultad de Ciencias de la Salud, para el presente ejercicio.

**ARTICULO 6°:** Hágase saber a los miembros integrantes de la comisión de preadjudicación, luego siga a la Dirección Administrativa Económica de esta Facultad para que se cursen las invitaciones correspondientes y demás efectos que correspondieren.

GO.-

  
LAURO MARCELO LERA  
DIRECTOR DE CONTABILIDAD  
A/C DIREC. ADMIN. ECONOM.  
Facultad de Ciencias de la Salud



  
Dr. JOSE OSCAR ADAMO  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud



## Universidad Nacional de Salta

### FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

#### ANEXO I EXPEDIENTE N° 12.078/2006

### RESOLUCION D N° 185/06

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DEL CONCURSO DE PRECIOS N° 02/2006 PARA LA ADQUISICION DE DOS SERVIDORES Y LICENCIAS VERSION ACADEMICA CON CINCO ESTACIONES DE TRABAJO, CON DESTINO A LOS SISTEMAS SIU GUARANI Y DE ARCHIVO DE ESTA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - COMPLEJO UNIVERSITARIO GRAL. DON JOSE DE SAN MARTIN.**

**FECHA DE APERTURA: 12 de Mayo de 2006, hs. 11,00**

**LUGAR DE APERTURA: Universidad Nacional de Salta, Facultad de Ciencias de la Salud, Dirección Administrativa Económica - Departamento de Compras, Av. Bolivia N° 5.150, 4400, Salta.**

#### I.- OBJETIVO

Optimizar el funcionamiento de los sistemas SIU GUARANI Y ARCHIVO correspondientes a toda la información procesada en esta unidad académica de la Universidad Nacional de Salta, ubicado en el Complejo Universitario "Gral. José de San Martín", Avda. Bolivia n° 5.150, de la ciudad de Salta que se regirá por las disposiciones contenidas en el Reglamento de Contrataciones del Estado Decreto 436/00, Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional Decreto 1023/01.

#### II.- REQUISITOS DE LA OFERTA

El oferente deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) Las ofertas deberán ser presentadas en Mesa de Entrada de la Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad Nacional de Salta, Av. Bolivia N° 5150, en sobre perfectamente cerrado y contendrá en su cubierta la identificación de la contratación a que corresponda, el día y hora de la apertura y la identificación del oferente, hasta el día viernes 12 de Mayo de 2006, hs. 11,00. El acto de apertura tendrá lugar en la Facultad de Ciencias de la Salud, Dirección Administrativa Económica - Departamento de Compras, Av. Bolivia N° 5150.
- b) La oferta especificará el precio unitario y cierto en números, el precio total del renglón, en números y el total general de la oferta, expresado en letras y números, expresado en pesos con IVA incluido.
- c) Las especificaciones técnicas se detallan en la correspondiente invitación
- d) Consignar las especificaciones en forma clara, inconfundible e inequívoca.
- e) El oferente deberá acompañar a su oferta, además de la documentación ya señalada en los apartados precedentes, lo siguiente:
  - 1) Fotocopia de Certificado o constancia de número de C.U.I.T.



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

**ANEXO I**  
**EXPEDIENTE N° 12.078/2006**

**RESOLUCION D N°**

**185/06**

- 2) Adjuntar fotocopia del último aporte provisional abonado vencido.
- 3) Fotocopia Constancia de inscripción al impuesto a las Ganancias, IVA.
- 4) Fotocopia Constancia de inscripción en la AFIP.
- 5) Fotocopia Constancia de Inscripción en Ingresos Brutos.
- f) Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados en el llamado y el original deberá estar firmado, en todas sus hojas, por el oferente o su representante legal. Este deberá salvar las enmiendas y raspaduras, si las hubiere.
- g) La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.
- h) Especificar origen del producto y garantía.
- i) El equipamiento licitado debe ser nuevo.

**III.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:**

Los proponentes deberán mantener la oferta por el término de DIEZ (10) días a contar de la fecha del acto de apertura.

**IV.- GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:**

En forma conjunta con la presentación de la oferta, **deberán acompañar una garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto cotizado**, mediante pagare a la vista, a la orden de la Universidad Nacional de Salta, Facultad de Ciencias de la Salud, suscripto por quienes tengan uso de la razón social o actúen con poder suficiente del oferente y con el correspondiente sellado.

**V.-DE LAS OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA:**

Toda observación que sea presentada en el acto de apertura con sujeción al presente, se regirá por las disposiciones del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional Decreto n° 1023/01. Deberá ser manifestada por los interesados antes de procederse al cierre del acto respectivo y será asentada con la intervención del funcionario que presida el mismo, reproduciéndose los términos que empleen los observantes. Una vez cerrado el acto licitatorio no serán admitidas las observaciones presentadas. Ninguna oferta será desestimada en el acto de apertura, las observaciones formuladas serán agregadas al expediente para su análisis por la autoridad competente antes de ser desestimadas. Los duplicados de las ofertas quedaran a disposición de los interesados que deseen tomar apuntes, fotocopias, etc. en el local donde se efectúe la apertura.



## Universidad Nacional de Salta

### FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

#### ANEXO I EXPEDIENTE N° 12.078/2006

RESOLUCION D N°

**185/06**

#### VI.- COMISION DE PREADJUDICACION:

La comisión de Preadjudicación estará conformada por tres personas idóneas. La misma tendrá la función de evaluar las ofertas y elevar el dictamen de preadjudicación al Señor Decano de la Facultad.

#### VII.- ADJUDICACION:

La adjudicación de la presente contratación se hará sobre la base del estudio de las propuestas y requisitos que reúnen los ofertantes y el equipamiento licitado. Se tendrá en cuenta al efectuar la evaluación, la oferta más conveniente, considerando los siguientes puntos:

- a) Se debe ajustar a las Especificaciones requeridas objeto del presente llamado.
- b) Calidad
- c) Garantía.
- d) Cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente.

#### VIII.- PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato se perfecciona con la adjudicación efectuada por autoridad competente dentro del plazo de mantenimiento de oferta.

Forman parte del Contrato:

- a) Las disposiciones contenidas en el Reglamento de Contrataciones del Estado Decreto 436/2000, Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional Decreto 1023/2001 y Resolución CS 286/2001.
- b) El presente pliego de condiciones
- c) La resolución de adjudicación
- d) La orden de compra o comunicación escrita de la adjudicación.

#### IX.- EJECUCION DEL CONTRATO:

- a) Se considerará como lugar de entrega la Universidad Nacional de Salta, Facultad de Ciencias de la Salud, Av. Bolivia N° 5150, 4400, Salta.
- b) Queda a cargo del oferente, los gastos de transporte y/o flete.
- c) Se establece como forma de pago: Contado contra entrega, cinco (5) días fecha de factura conformada, con recepción definitiva.



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

**ANEXO I**  
**EXPEDIENTE N° 12.078/2006**

**RESOLUCION D N°**

**185/06**

**X.- RESCISION DEL CONTRATO Y PENALIDADES:**

La rescisión del contrato podrá ser dispuesta por la Facultad de Ciencias de la Salud ante la falta de cumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente pliego

**XI.- DISPOSICIONES GENERALES:**

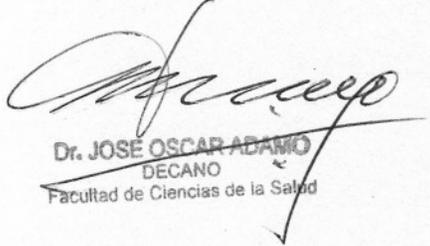
La Facultad de Ciencias de la Salud, se reserva el derecho de NO considerar aquellas ofertas que no ofrezcan plenas garantías, que no cuenten con suficiente especificación para el destino licitado o no hayan dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales a entera satisfacción de la Universidad Nacional de Salta.

Toda situación no contemplada en el presente pliego, deberá resolverse en el marco de lo establecido en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto 1023/2001 y sus modificatorias.

A los fines legales y contractuales las partes se someten a la jurisdicción del Juzgado Federal de Salta, fijando sus domicilios en los declarados en la convocatoria.

  
LAURO MARCELO LERA  
DIRECTOR DE CONTABILIDAD  
A/C DIREC. ADMIN. ECONOM.  
Facultad de Ciencias de la Salud



  
Dr. JOSÉ OSCAR ADAMO  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud